

	PLAN DE MEJORAMIENTO	CÓDIGO: PM01-PR11-F02
		VERSIÓN: 3.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN										Cumple		2																									
Auditoría: FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS-AFGR										Cumple parcialmente		1																									
										No Cumple		0																									
										62,5																											
										62,50	62,50																										
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																								
1	Depósitos en Instituciones Financieras Condición: De acuerdo a lo observado en el formato F03 de Sia Contraloría, el saldo a diciembre 31 de 2023, es por valor 64.078.247.128.00 COP, sin embargo, presenta una diferencia 30.692.129.00 COP, entre saldo extracto bancario y el saldo libro de contabilidad. Adicionalmente en virtud de la resolución 008 de 2023, artículo Decimo Primero numeral 7; se identificó que la legalización de la caja menor presentó una diferencia de 144.790.00 COP, la cual genera al equipo auditor incertidumbre en la efectividad y oportunidad de la presentación de la información denotando partidas pendientes de depurar con debilidad en el control, seguimiento de la información financiera. Criterio: Resolución 008 de 2023 apertura de caja menor , Resolución 049 de 2023 legalización y cierre de caja menor . Causa: Debilidades en el control y seguimiento respecto a la depuración de partidas pendientes por identificar en las conciliaciones bancarias Efecto La información de las cuentas bancarias en los estados financieros genera riesgo al presentar incertidumbre.	1. Emitir acto administrativo que establezca las fechas límites de giro a cierre de cada vigencia con base al proceso ach transferencias (red de datos que permite la transferencia de dinero entre las entidades financieras)	Partidas conciliatorias/ Número de cuentas activas	12 Meses	1/01/2025	31/12/2025	Tesorería	Subgerente Administrativo y Financiero	2	2	C	Oficina de Control Interno	En el segundo semestre, la Subgerencia Administrativa y Financiera expidió la Circular No. 005 de 2025 y la Circular No. 045 de 2025, mediante las cuales estableció lineamientos para el cierre fiscal, presupuestal y contable, orientados a garantizar el registro oportuno de las operaciones financieras. Así mismo, las conciliaciones bancarias no presentan partidas conciliatorias pendientes, evidenciando la efectividad de la acción implementada y el fortalecimiento del control sobre la información financiera. Partidas conciliatorias (0) / Número de cuentas activas (103) a 30 de noviembre de 2025																								
		2. Emitir acto administrativo por medio del cual se legalice el cierre de caja menor anual donde se especifique la efectiva existencia de los recursos en poder de FONDECÚN.	Acto administrativo de cierre caja menor con soporte de devolución de recursos						0	0	C	Oficina de Control Interno	Se implementó la Resolución No. 064 del 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se legalizó y se cerró la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN para la vigencia 2024, dejando constancia de la devolución total de los recursos a favor de la entidad. Adicionalmente, mediante la Circular No. 045 de 2025, se establecieron lineamientos para la legalización oportuna de los gastos con cargo a caja menor y la expedición del acto administrativo de cierre definitivo dentro de los plazos definidos, fortaleciendo el control institucional sobre el manejo y cierre anual de estos recursos. Acto administrativo de cierre caja menor con soporte de devolución de recursos VIGENCIA 2024= 100%																								
2	Saldos de cuentas de ahorros Condición: De acuerdo a lo observado en el balance a diciembre 31 de 2023, con sus respectivas revelaciones de los estados financieros y auxiliares de las cuentas de ahorros, se evidenció saldos de vigencias anteriores Así: 2016, 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. <table><tr><th>ENTIDADES FINANCIERAS</th><th>EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN</th><th>LIQUIDADO</th></tr><tr><td>BANCOLOMBIA</td><td>8,445,909,849.64</td><td>1,173,146,190.37</td></tr><tr><td>BOGOTÁ</td><td>790,248,783.40</td><td>273,553,398.35</td></tr><tr><td>CAJA SOCIAL</td><td>93,479,028.34</td><td>53,887,171.75</td></tr><tr><td>ITALU</td><td>48,803,999.95</td><td></td></tr><tr><td>OCCIDENTE</td><td></td><td>82,342,398.65</td></tr><tr><td>PICHINCHA</td><td>31,779,892,989.05</td><td>4,795,812,371.36</td></tr><tr><td>Total general</td><td>41,158,334,650.38</td><td>6,378,741,530.48</td></tr></table> El sujeto de control presenta estos saldos en las diferentes cuentas bancarias, las cuales corresponden a contratos liquidados sin liberar, por valor total de 6.378.741.530 COP y saldos en procesos en liquidación por la suma de 41.158.334.650.38 COP dejando incertidumbre frente a los activos disponibles de la entidad. Criterio: Resolución 196 de 2016 "Por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" numeral 3.2.14 "Análisis, verificación y conciliación de información" y 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible"; Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Causa: Debilidades en el control y seguimiento respecto a la depuración de partidas pendientes por identificar en las conciliaciones bancarias Efecto La información de las cuentas bancarias en los estados financieros genera riesgo al presentar incertidumbre y no inversión de dicho recurso.	ENTIDADES FINANCIERAS	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	LIQUIDADO	BANCOLOMBIA	8,445,909,849.64	1,173,146,190.37	BOGOTÁ	790,248,783.40	273,553,398.35	CAJA SOCIAL	93,479,028.34	53,887,171.75	ITALU	48,803,999.95		OCCIDENTE		82,342,398.65	PICHINCHA	31,779,892,989.05	4,795,812,371.36	Total general	41,158,334,650.38	6,378,741,530.48	1. Mesas de trabajo bimestral entre el área contable, área presupuestal, el área de tesorería, subgerente administrativa y financiera y el Subgerente Técnico para realizar conciliación de la información.	1.Reuniones realizadas/ Reuniones programadas	12 Meses	1/01/2025	31/12/2025	Contabilidad Tesorería Subgerente Administrativo y Financiero Subgerente Técnico	Subgerente Administrativo y Financiero Subgerente Técnico	1	1		Oficina de Control Interno	Durante la vigencia 2025 se realizaron mesas de trabajo bimestrales con participación de las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería, Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia Técnica, orientadas a la conciliación de la información financiera y la revisión de cuentas de ahorro de vigencias anteriores. Como resultado, se adelantaron solicitudes de cierre de cuentas y devolución de saldos, logrando con corte a noviembre de 2025 el cierre de 31 cuentas. Reuniones realizadas 5/ Reuniones programadas 6=83,3.3%
		ENTIDADES FINANCIERAS	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	LIQUIDADO																																	
BANCOLOMBIA	8,445,909,849.64	1,173,146,190.37																																			
BOGOTÁ	790,248,783.40	273,553,398.35																																			
CAJA SOCIAL	93,479,028.34	53,887,171.75																																			
ITALU	48,803,999.95																																				
OCCIDENTE		82,342,398.65																																			
PICHINCHA	31,779,892,989.05	4,795,812,371.36																																			
Total general	41,158,334,650.38	6,378,741,530.48																																			
3. Elaborar memorando por la Subgerencia Técnica, dirigido a la Subgerencia Administrativa y Financiera con reporte mensual, de los contratos interadministrativos liquidados de todas las vigencias.	2. Memorandos emitidos/memorandos recibidos	12 Meses	1/01/2025	31/12/2025	Subgerente Técnico	Subgerente Técnico	2	2	C	Oficina de Control Interno	Durante el primer semestre de 2025, se remitieron memorandos asociados a la liquidación de los contratos interadministrativos No. 23-007, 24-001, 21-022, 24-011, 24-003 y 23-010, correspondientes a las entidades Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, ACIDC, Función Pública y EPC. En los meses de enero, febrero y marzo no se emitieron memorandos, dado que no se registraron contratos liquidados en dicho periodo. En el segundo semestre de 2025, la Subgerencia Técnica continuó con la remisión de memorandos mensuales, reportando los contratos interadministrativos liquidados durante la vigencia, completando el envío de la información requerida de forma continua y oportuna. Memorandos emitidos 9 / Memorandos recibidos 9 = 100%																										
3	Propiedad Planta y Equipo- inventario de bajas Condición: En el Fondo de Desarrollo de Proyectos se evidencio en la información relevante que hay un inventario de Propiedad Planta y Equipo para dar de baja, de acuerdo con lo anterior, la información proporcionada aún no se ha creado el comité de bajas. La ausencia de un inventario de bajas impide tener una visión precisa y actualizada de los activos de la entidad. Esto puede dar lugar a la presencia de activos obsoletos o inexistentes en los registros contables, lo que afecta la veracidad de los Estados Financieros. Criterio: Resolución 196 de 2016 "Por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" numeral 3.2.14 "Análisis, verificación y conciliación de información", Resolución 533 de 2015 "Por el cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y de dictan otras disposiciones" y Políticas contables; Resolución 045 del 24 de octubre de 2022 Por medio de la cual se ordena la enajenación de los bienes muebles dados de baja de los inventarios. Causa: Deficiencias en los controles para el registro y cruce de información entre áreas. Efecto: La ausencia de procedimientos claros para la baja de activos incrementa el riesgo de pérdidas no detectadas.	Creación del Comité de bajas mediante acto administrativo	Acto administrativo suscrito creación del Comité de Bajas/Acto administrativo creación del Comité de Bajas proyectado	3 Meses	1/1/2025	31/3/2025	Contabilidad	Subgerente Administrativo y Financiero			C	Oficina de Control Interno	En diciembre de 2024 se dio cumplimiento a la acción definida, mediante la expedición de la Resolución No. 066 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Inventario de Bajas y Enajenación de los Bienes Muebles de propiedad del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y se establecen los procedimientos en materia de bajas de bienes muebles". Ver (Resolución -No-066-de-2024) Con la expedición de este acto administrativo se formalizó la creación del Comité de Bajas, estableciendo su conformación, funciones y el procedimiento aplicable para la evaluación, baja y enajenación de los bienes muebles, atendiendo la normativa contable y administrativa vigente. Acto administrativo suscrito creación del Comité de Bajas / Acto administrativo creación del Comité de Bajas proyectado: 100%.																								
		Sesiones de Comité de bajas dos veces al año con el fin de evaluar la pertinencia de bajas de los bienes de propiedad, planta y equipo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, con el fin de realizar la gestión eficiente, transparente y normalmente adecuada del proceso de bajas manteniendo actualizado los inventarios y los registros patrimoniales y contables de la entidad.	Sesiones celebradas/sesiones programadas	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Contabilidad	Subgerente Administrativo y Financiero			C	Oficina de Control Interno	Se realizó la primera sesión del Comité de Bajas el 18 de noviembre de 2025, conforme consta en el Acta No. 001, en la cual se evaluó la pertinencia de dar de baja activos de propiedad, planta y equipo, correspondientes a equipos de cómputo, muebles y sensores, recomendándose al Gerente General autorizar las bajas de los activos obsoletos presentados ante el Comité. En cumplimiento de lo anterior, se expidió la Resolución No. 041 del 12 de diciembre de 2025, mediante la cual se autorizaron las bajas de los activos y se dio instrucción para la realización de los ajustes contables correspondientes. Adicionalmente, se efectuó el avalúo del vehículo de placas OHK 904, de propiedad de FONDECÚN, a través de la empresa COLSERAUTOS, evidenciándose que, a pesar de encontrarse totalmente depreciado, el estado general del bien es óptimo, con niveles de conservación entre el 75 % y el 100 %, razón por la cual se determinó la no procedencia de su baja y la continuidad de su uso por parte de la entidad. La segunda sesión del Comité de Bajas fue realizada el 23 de diciembre de 2025, con el fin de informar formalmente dicha decisión. Sesiones celebradas 2 /sesiones programadas 2= 100%																								
4	Propiedad Planta y Equipo- inventario Condición: El Fondo de Desarrollo de Proyectos -FONDECÚN con saldo a diciembre 31 de 2023 cuenta con un inventario de propiedad, planta y equipo por un valor de 134.319.067.1 COP. Durante la verificación física de los elementos se encontraron inconsistencias en la descripción de los elementos, evidenciando una debilidad en el seguimiento y control de los plaquitos del inventario incrementando el riesgo de extravío o pérdida de activos y dificultad de su rastreo. Criterio: Resolución 054 de 2024 "por la cual se actualiza el manual de políticas contables de ". Causa: Debilidad en el control y seguimiento Registros Contables Efecto: Incertidumbre y/o no confiabilidad sobre la veracidad de la información registrada generando una posible subestimación o sobrestimación de los registros en los estados financieros.	Toma física de los activos de propiedad, planta y equipos existentes de FONDECÚN para la Vigencia 2024, con el fin de realizar el debido seguimiento y control de los plaquitos del inventario.	Informe de la toma física realizada/Toma física programada	3 Meses	1/1/2025	31/3/2025	Contabilidad	Subgerente Administrativo y Financiero			C	Oficina de Control Interno	Durante el primer semestre de 2024 se realizó la toma física de los activos de propiedad, planta y equipo de FONDECÚN, incluyendo la verificación de número de placa, número de serie y organización por módulos, con el fin de fortalecer el seguimiento y control del inventario institucional. Así mismo, para la vigencia 2024, los funcionarios de planta firmaron los inventarios de los activos asignados bajo su responsabilidad, dejando constancia de su custodia y uso. Con base en lo anterior, se dio cumplimiento a la actividad programada, conforme a la meta establecida de: Informe de la toma física realizada 1 /Toma física programada 1=100%																								
5	Módulo de Software contable de la entidad Condición: el grupo auditor evidenció que no cuenta con un sistema integral del módulo de inventario y a la fecha se realizan los registros mediante el uso de Excel, generando un alto riesgo de errores manuales en su actualización de inventarios. Criterio: Mediante la resolución 037 de 2017"Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Publico" Causa: Debilidad en el control y seguimiento del inventario registros financieros/ incrementa la posibilidad de inconsistencias en la información, lo que afecta la precisión y confiabilidad del inventario. Efecto: Incertidumbre y/o no confiabilidad sobre la veracidad de la información registrada generando una posible subestimación o sobrestimación de los registros en los estados financieros.	Gestionar el contrato para la adquisición del sistema de gestión financiero que contenga el módulo de propiedad, planta y equipo (inventarios) que se ajuste a las necesidades de FONDECÚN	Contrato celebrado / Proceso de contratación	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Contabilidad	Subgerente Administrativo y Financiero			C	Oficina de Control Interno	En desarrollo de la acción orientada a fortalecer el control y la gestión del inventario institucional, durante el primer semestre se adelantaron actividades preparatorias para la adquisición de un sistema de información que integran el módulo de propiedad, planta y equipo, entre las cuales se incluyeron: el levantamiento de necesidades y requerimientos técnicos del sistema ERP, la solicitud de cotizaciones a diferentes actores del sector a través de la plataforma SECOP II y la elaboración del estudio previo y del estudio de mercado, encontrándose el proceso en fase precontractual, razón por la cual en ese periodo no fue posible medir el indicador de contratación. Posteriormente, en el segundo semestre, el Fondo avanzó de manera significativa con la celebración del contrato No. 2025-0722, cuyo objeto corresponde a la implementación del módulo de activos fijos (inventarios) en la herramienta financiera SIVIER, dando cumplimiento a la acción de mejora formulada. Conforme a lo reportado por el área responsable, el módulo se encuentra actualmente en fase de pruebas, con proyección de que la funcionalidad quede 100 % automatizada al cierre del 31 de diciembre de 2025, lo cual permitirá reemplazar los registros manuales y fortalecer la confiabilidad de la información financiera y patrimonial. Contrato celebrado 1/ Proceso de contratación 1= 100%																								

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																		
6	Pasivos – Cuentas por Pagar-24 Condición: las cuentas por pagar en el 2023 ascendieron a \$3,603,265,291, están identificadas como las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades así: <table><tr><th>Cuenta 24</th><th>Vig e</th><th>F01 SIA CONTRALORIA</th><th>Estados financieros</th><th>Revelaciones a los Estados Financieros</th></tr><tr><td>Cuentas por pagar</td><td>2023</td><td>\$3,603,265,291</td><td>\$316,391,000</td><td>\$107,871,487,000</td></tr></table> Cuadro Comparativo Grupo Auditor El cuadro anterior, presenta la dinámica de las cuentas por pagar reveladas por FONDECÚN, donde se puede argumentar que al realizar el cruce de información tomado del Formato F1 Vs Estados de Situación Financiera se ha identificado incongruencias en la información reportada, adicionalmente las revelaciones a los estados financieros no presentan las cuentas y las subcuentas para tener claridad de los saldos presentados. Esta inconsistencia permite identificar un posible riesgo en la presentación e información financiera lo que genera incertidumbre en los pasivos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca. Criterio: Mediante Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones". Mediante Resolución No. 139 de 2025 " Por la cual se incorpora, parte del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administra ahorro del Publico, y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizan las entidades obligadas a observar dicho marco". Causa: Debilidades en los registros de la información financiera. Efecto: Incertidumbre y/o no confiabilidad sobre la veracidad de la información registrada generando una posible subestimación o sobrestimación de los registros en los estados financieros	Cuenta 24	Vig e	F01 SIA CONTRALORIA	Estados financieros	Revelaciones a los Estados Financieros	Cuentas por pagar	2023	\$3,603,265,291	\$316,391,000	\$107,871,487,000	Implementación de una nota a los estados financieros de cierre de vigencia, donde se muestre las diferentes cuentas del estado de situación financiera los componentes del PUC de las cuentas por pagar, realizando la presentación solicitada por la Contaduría General de la Nación en la resolución de notas a los estados financieros.	Verificación de las notas/errores detectados frente a la resolución	4 Meses	1/1/2025	30/4/2025	Contabilidad	Subgerente Administrativo y Financiero			C	Oficina de Control Interno	En el primer semestre, con ocasión del reporte de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, presentados a la Contaduría General de la Nación en febrero de 2025, la entidad incorporó la nota explicativa de pasivos, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 414 de 2014 y la Resolución No. 139 de 2025, desagregando las cuentas del PUC asociadas a las cuentas por pagar y dando claridad a los saldos reportados en los estados financieros. Como resultado de la verificación realizada, se registró el cumplimiento del indicador con 1 nota verificada y 0 errores detectados, equivalente a un avance del 100 %, dando por atendida la observación relacionada con inconsistencias en la revelación de la información financiera. Para el segundo semestre, no se reportan nuevas actuaciones por parte del área responsable, toda vez que la actividad correspondía a una acción puntual asociada al cierre de vigencia, la cual fue ejecutada y cumplida integralmente en el primer semestre, sin que se hayan identificado nuevos requerimientos o ajustes posteriores sobre este aspecto. Verificación de las notas 1 /errores detectados frente a la resolución 0 = 100 0 errores detectados								
Cuenta 24	Vig e	F01 SIA CONTRALORIA	Estados financieros	Revelaciones a los Estados Financieros																											
Cuentas por pagar	2023	\$3,603,265,291	\$316,391,000	\$107,871,487,000																											
7	EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL PAC Vigencia 2023 Condición: Al revisar el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) vs la ejecución presupuestal de gastos presentada por la entidad, el equipo auditor logra evidenciar dos diferencias significativas por un valor total de 1.758.610.030 COP. En la primer diferencia encontramos que los pagos del PAC vigencia 2023, son mayores a los pagos reflejados en la ejecución pasiva de la entidad auditada. En la segunda diferencia encontramos que en la ejecución pasiva es mayor la apropiación presupuestal definitiva frente al PAC situado. Diferencias presentadas así: <table><tr><th>Formato</th><th>Pagos</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>F07 SIA Contralorías</td><td>178,035,358,171</td><td></td></tr><tr><td>PAC relacionado Formato F09 SIA Contralorías</td><td>178,331,508,424</td><td>296,150,253</td></tr></table> <table><tr><th>Formato</th><th>Presupuesto Definitivo Ejecución Pasiva vs PAC Situado</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>Ejecución Pasiva Presentada por la Entidad</td><td>321,239,110,542</td><td></td></tr><tr><td>PAC relacionado Formato F09 SIA Contralorías</td><td>319,776,650,765</td><td>1,462,459,777</td></tr></table> Criterio: Mediante Resolución No. 0234 de 2022 (15 de Diciembre de 2022) "por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de las empresas sociales del estado económica mixta del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023. Mediante Resolución No. 056 de 2022, emitida por el 30 de diciembre de 2022, establece la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca () para la vigencia fiscal 2023. Causa: Debilidades en la elaboración, control y seguimiento por los responsables de cada proceso para el cumplimiento de las obligaciones. Efecto: Incertidumbre en la información afectando la razonabilidad de los informes	Formato	Pagos	Diferencia	F07 SIA Contralorías	178,035,358,171		PAC relacionado Formato F09 SIA Contralorías	178,331,508,424	296,150,253	Formato	Presupuesto Definitivo Ejecución Pasiva vs PAC Situado	Diferencia	Ejecución Pasiva Presentada por la Entidad	321,239,110,542		PAC relacionado Formato F09 SIA Contralorías	319,776,650,765	1,462,459,777	Anexo aclaratorio al formulario F09 Plan Anual Mensualizado de Caja, donde se especifique el concepto de la diferencia presentada con el formulario F07 Ejecución Presupuestal de Gastos	Formato rendido /anexo rendido	3 Meses	1/1/2025	31/3/2025	Presupuesto Tesorería	Subgerente Administrativo y Financiero			C	Oficina de Control Interno	La acción definida para este hallazgo correspondió a la elaboración y rendición de un anexo aclaratorio al Formulario F09 – Ejecución del PAC, con el fin de explicar las diferencias presentadas frente al Formulario F07 – Ejecución Presupuestal de Gastos. Dicha actividad fue desarrollada y cumplida en el primer semestre, mediante la presentación del anexo en el cual se detalló la inclusión del PAC de cuentas por pagar de vigencias anteriores, conforme a la Resolución No. 1 de enero de 2024, así como la diferencia metodológica entre ambos formatos. El indicador fue cumplido en un 100 %, sin que para el segundo semestre se requirieran nuevas actuaciones o soportes adicionales. Formato rendido 1 /anexo rendido 1 = 100%
Formato	Pagos	Diferencia																													
F07 SIA Contralorías	178,035,358,171																														
PAC relacionado Formato F09 SIA Contralorías	178,331,508,424	296,150,253																													
Formato	Presupuesto Definitivo Ejecución Pasiva vs PAC Situado	Diferencia																													
Ejecución Pasiva Presentada por la Entidad	321,239,110,542																														
PAC relacionado Formato F09 SIA Contralorías	319,776,650,765	1,462,459,777																													
8	Modificaciones Presupuestales Condición: Al revisar el Formato F07 Ejecución Presupuestal de Gastos vs Anexo 01 ejecución de Gastos en Excel se evidencia una diferencia significativa de 980.161.882 COP, relacionada a continuación: <table><tr><th>Formato</th><th>valor Adición</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>F07 SIA Contralorías</td><td>66,417,544,747</td><td></td></tr><tr><td>Anexo 1 Ejecución Gastos</td><td>65,437,382,865</td><td>980,161,882</td></tr></table> Criterio: Resolución No. 0234 de 2022 (15 de Diciembre de 2022) "por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de las empresas sociales del estado económica mixta del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal Resolución No. 30 de 16 de agosto de 2023 "Por el cual se adiciona el Presupuesto y se efectúan un traslado en el Presupuesto del gasto del Fondo de Proyectos". Causa: Debilidad en los controles en la Presentación y Rendición de Formatos con sus Anexos. Efecto: Incertidumbre en la información afectando la razonabilidad de los informes	Formato	valor Adición	Diferencia	F07 SIA Contralorías	66,417,544,747		Anexo 1 Ejecución Gastos	65,437,382,865	980,161,882	Totalizar en los informes mensuales de ejecución presupuestal la disponibilidad final	Informes generados/Informes programados	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Presupuesto	Subgerente Administrativo y Financiero				Oficina de Control Interno	En desarrollo de la acción definida, orientada a totalizar en los informes mensuales de ejecución presupuestal los gastos y la disponibilidad final, durante el segundo semestre de la vigencia 2025 se continuó con la implementación de esta medida en los reportes de ejecución presupuestal. En los informes mensuales generados, se incorporó de manera sistemática una línea de totalización, en la cual se consolidan los valores correspondientes a la ejecución del gasto y la disponibilidad final, permitiendo una presentación más clara, consistente y conciliable de la información presupuestal reportada en los formatos y sus anexos. Como resultado de la gestión adelantada, se generaron 10 informes de ejecución presupuestal de un total de 11 informes programados, lo que representa un avance del 90 % en el cumplimiento de la meta establecida para la vigencia. Informes generados 10/Informes programados 11 = 90%									
Formato	valor Adición	Diferencia																													
F07 SIA Contralorías	66,417,544,747																														
Anexo 1 Ejecución Gastos	65,437,382,865	980,161,882																													
9	Obligaciones de Vigencias Anteriores Condición: Mediante la Resolución 004 de 03 de enero de 2023 "Por la cual se Constituyen las Obligaciones Vigencias Anteriores y Cuentas por Pagar de Compromisos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca — , para la vigencia fiscal 2023, Se evidenció obligaciones de las vigencias 2017,2018,2020 y 2021 por valor de 22.686.257.729.90 COP , discriminados así: <table><tr><th>VIGENCIA</th><th>No. CONTRATOS</th><th>SALDO</th></tr><tr><td>2017</td><td>9</td><td>257,051,153</td></tr><tr><td>2018</td><td>25</td><td>9,068,021,078</td></tr><tr><td>2020</td><td>5</td><td>151,789,452</td></tr><tr><td>2021</td><td>98</td><td>13,209,396,047</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>137</td><td>22,686,257,730</td></tr></table>	VIGENCIA	No. CONTRATOS	SALDO	2017	9	257,051,153	2018	25	9,068,021,078	2020	5	151,789,452	2021	98	13,209,396,047	TOTAL	137	22,686,257,730	1. Mesas de trabajo mensuales para el seguimiento de saldos de contratos terminados y validación de liberación de saldos con la Subgerente Administrativa y Financiera y el Subgerente Técnico.	Sesiones celebradas/sesiones programadas	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Subgerencia Técnica Presupuesto	Subgerencia Técnica				Oficina de Control Interno	Durante la vigencia 2025, el Fondo continuó adelantando acciones orientadas al seguimiento de las obligaciones correspondientes a vigencias anteriores, en el marco de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ordenanza 0103 de 2023. En este sentido, se llevaron a cabo mesas de trabajo mensuales como mecanismo de coordinación y seguimiento, con la participación de la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Subgerencia Técnica, dejando constancia de dichas actividades mediante actas de reunión debidamente suscritas. Así mismo, la Subgerencia Administrativa y Financiera emitió entre enero y noviembre once (11) memorandos dirigidos a la Subgerencia Técnica, los cuales hacen parte de las actuaciones administrativas adelantadas para el seguimiento a las obligaciones pendientes asociadas a contratos terminados y vigencias expiradas. Como soporte de lo anterior, se cuenta con las siguientes actas de reunión correspondientes a las mesas de trabajo realizadas durante la vigencia: -ACTA Nº 1 – 2025-01-29 -ACTA Nº 2 – 2025-02-26 -ACTA Nº 3 – 2025-03-28 -ACTA Nº 4 – 2025-04-29 -ACTA Nº 5 – 2025-05-29 -ACTA Nº 6 – 2025-06-26 -ACTA Nº 7 – 2025-07-28 -ACTA Nº 8 – 2025-08-27 -ACTA Nº 9 – 2025-09-27 -ACTA Nº 10 – 2025-10-29 -ACTA Nº 11 – 2025-11-28 De acuerdo con lo anterior, el indicador definido para la acción presenta el siguiente avance: Sesiones celebradas: 11 / Sesiones programadas: 12 = 91%
VIGENCIA	No. CONTRATOS	SALDO																													
2017	9	257,051,153																													
2018	25	9,068,021,078																													
2020	5	151,789,452																													
2021	98	13,209,396,047																													
TOTAL	137	22,686,257,730																													

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																								
	Con lo anterior se evidenció que no se tuvo en cuenta el estatuto orgánico de presupuesto ordenanza 227 de 2014 y ordenza 0103 de 2023 a lo que concierne lo estipulado ARTÍCULO 102 - PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS. Criterio: ARTÍCULO 102 - PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS de la Ordenza 0103 de 2023. Causa: Debilidad de los controles de los pagos de los pasivos exigibles, vigencias expiradas. Efecto: posibles pagos de interés de los saldos adeudados, materialización de riesgos en contra de la entidad.	2. Memorando con reporte mensual de los saldos de contratos vigencias anteriores a la Subgerencia Técnica.	Memorandos emitidos/memorandos recibidos	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Presupuesto	Subgerente Administrativo y Financiero				Oficina de Control Interno	Durante la vigencia 2025, la Subgerencia Administrativa y Financiera emitió once (11) memorandos dirigidos a la Subgerencia Técnica, mediante los cuales se reportan los saldos correspondientes a cuentas por pagar y obligaciones de vigencias anteriores, como parte de las acciones de seguimiento. Los memorandos emitidos constituyen soporte de la comunicación formal entre dependencias para el reporte de la información relacionada con los saldos pendientes, de conformidad con la acción establecida. Como evidencia de lo anterior, se anexan los siguientes memorandos: -Memorando de fecha 29 de enero de 2025 -Memorando de fecha 28 de febrero de 2025 -Memorando de fecha 25 de marzo de 2025 -Memorando de fecha 19 de mayo de 2025 -Memorando de fecha 10 de junio de 2025 -Memorando de fecha 03 de julio de 2025 -Memorando de fecha 04 de agosto de 2025 -Memorando de fecha 05 de septiembre de 2025 -Memorando de fecha 09 de octubre de 2025 -Memorando de fecha 12 de noviembre de 2025 -Memorando de fecha 09 de diciembre de 2025 Memorandos emitidos 11/memorandos recibidos 12 = 91%																								
10	Modalidad de Contratación Condición: Se evidencia un error en la clasificación de la modalidad de contratación utilizada en el aplicativo SIA Observa, lo cual genera inconsistencias en la información reportada y discrepancias en los datos, dado que el concepto de "Invitación Cerrada" no está previsto en el marco normativo establecido por la entidad Acuerdo No. 003 del 26 de diciembre de 2023 o por el Acuerdo 001 del 01 de marzo de 2019; Esta falta de alineación entre la modalidad empleada y la normativa vigente puede generar incertidumbre y afectar la transparencia y legalidad de los procesos de contratación de la entidad. Criterio: Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 26 de diciembre de 2023 Público, Estatuto de Contratación Acuerdo 001 del 01 de marzo de 2019 privado. Causa: Deficiencias en el reporte, control y seguimiento de la información. Efecto: incertidumbre y afectar la transparencia y legalidad de los procesos de contratación de la entidad.	Solicitar concepto a la Contraloría Departamental de Cundinamarca, respecto a la procedencia de cada una de las modalidades de contratación habilitadas por la plataforma SIA OBSERVA y su procedencia en los regímenes contractuales de Fondecún.	Concepto a la Contraloría de Cundinamarca respecto al diligenciamiento del formato F12A a rendir en 2025, atendiendo a la naturaleza jurídica de Fondecún	3 Meses	1/1/2025	31/3/2025	Oficina Aseroa Jurídica	Oficina Aseroa Jurídica			C	Oficina de Control Interno	en el primer semestre, mediante la solicitud elevada el 5 de febrero de 2025 por la Oficina Asesora Jurídica ante la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas de la Contraloría de Cundinamarca, conforme a los soportes cargados. En el segundo semestre no se adelantaron actuaciones adicionales, por cuanto la acción formulada fue de carácter puntual y ya se encuentra cumplida en un 100 %.																								
		Socializar los parámetros indicados en el concepto solicitado respecto de las modalidades de contratación en el aplicativo SIA Observa	Soporte de Socialización								C		Esta actividad fue ejecutada y cumplida en el primer semestre, mediante la remisión del concepto recibido el 12 de febrero de 2025 a las diferentes áreas de FONDECÚN, a través de correo electrónico institucional, conforme a los soportes cargados. En el segundo semestre no se adelantaron nuevas actuaciones, toda vez que la acción formulada fue de carácter puntual y se encuentra cumplida en un 100 %.																								
		Aplicar los conceptos emitidos en la rendición de la cuenta	Soporte de Rendición de cuenta anual								C		La acción orientada a la aplicación de los conceptos emitidos en la rendición de la cuenta anual fue ejecutada y cumplida en el primer semestre de la presente vigencia, mediante la rendición realizada el 17 de febrero de 2025, conforme a la información remitida por el Responsable del área de Planeación. En el segundo semestre no se adelantaron nuevas actuaciones, por cuanto la actividad formulada es de carácter anual y puntual, encontrándose cumplida en un 100 %.																								
11	Tipo de Contratación Condición: De acuerdo la información proporcionada por , la cual certifica la contratación suscrita durante el periodo fiscal 2023, se han identificado discrepancias en comparación con los datos registrados en la plataforma SIA Observa. <table><tr><th></th><th>CERTIFICADO</th><th>SIA OBSERVA</th><th>DIFERENCIA</th></tr><tr><td>No contrato s</td><td>2098</td><td>2031</td><td>67</td></tr><tr><td>Valor Inicial</td><td>170.495.297.311</td><td>179.026.186.355.55</td><td>8.530.889.044</td></tr><tr><td>Adiciones</td><td>5.964.275.712</td><td>2.257.289.125.77</td><td>3.706.986.586.40</td></tr><tr><td>Reducciones</td><td>4.145.590.520</td><td>154.809.493.01</td><td>3.990.781.026.82</td></tr><tr><td>Valor Total Vigente</td><td>197.492.618.840</td><td>181.128.665.988.31</td><td>16.363.952.852.29</td></tr></table> Estas discrepancias sugieren una falta de consistencia y coherencia en la información registrada en la plataforma de SIA Observa, lo que puede indicar una inobservancia en la carga de datos o una falta de precisión en la información suministrada por la entidad ante la Contraloría de Cundinamarca por medio del aplicativo de SIA Observa. Criterio: Resolución 0045 de 2021, Artículo 8. Inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10. Formatos e Instructivos. Causa: Deficiente control en el diligenciamiento de los formatos sumado a la falta de coherencia y desorganización en la información contractual rendida para los diferentes aplicativos. Efecto: falta de procedimiento y controles al publicar los documentos de los contratos en su totalidad.		CERTIFICADO	SIA OBSERVA	DIFERENCIA	No contrato s	2098	2031	67	Valor Inicial	170.495.297.311	179.026.186.355.55	8.530.889.044	Adiciones	5.964.275.712	2.257.289.125.77	3.706.986.586.40	Reducciones	4.145.590.520	154.809.493.01	3.990.781.026.82	Valor Total Vigente	197.492.618.840	181.128.665.988.31	16.363.952.852.29	Realizar trimestralmente cierre contractual y financiero donde se depuren las bases de datos internas de fondecun (presupuesto y contratación) contra los diferentes informes de SIA OBSERVA, verificando los saldos allí reportados	Base de información consolidada	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Aseroa Jurídica			C	Oficina de Control Interno	Durante la vigencia 2025 se dio cumplimiento integral a la acción formulada, mediante la realización de cierres contractuales y financieros de manera trimestral, con el fin de depurar y conciliar las bases de datos internas de contratación y presupuesto frente a la información reportada en el aplicativo SIA OBSERVA. Para tal efecto, se desarrollaron mesas de trabajo conjuntas entre la Oficina Asesora Jurídica y el área de Presupuesto, tal como consta en las actas de seguimiento correspondientes a los cuatro (4) trimestres del año 2025, suscritas los días 1 de abril, 3 de julio, 3 de octubre y 31 de diciembre de 2025. Como resultado de estas actividades, se consolidó la información contractual y presupuestal, fortaleciendo la coherencia, consistencia y confiabilidad de los datos reportados a los entes de control. 4 reuniones programadas / 4 reuniones realizadas = 100 %
	CERTIFICADO	SIA OBSERVA	DIFERENCIA																																		
No contrato s	2098	2031	67																																		
Valor Inicial	170.495.297.311	179.026.186.355.55	8.530.889.044																																		
Adiciones	5.964.275.712	2.257.289.125.77	3.706.986.586.40																																		
Reducciones	4.145.590.520	154.809.493.01	3.990.781.026.82																																		
Valor Total Vigente	197.492.618.840	181.128.665.988.31	16.363.952.852.29																																		
12	Etapas Contractual Condición: Al realizar control y seguimiento a la ejecución contractual con el fin de garantizar la transparencia, modalidad administrativa y correcta ejecución del contrato, se observó una falta de cumplimiento en el contrato No. 0267 de 2023, suscrito con Consultoría Vial S.A.S., para la "Interventoría Integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de los estudios de tránsito y transporte para la integración de los modos de transporte al sistema Rapiotram de Occidente". Este contrato, suscrito por un valor de 146.050.000,00 COP, con fecha de inicio el 3 de marzo de 2023 y término inicial el 3 de julio de 2023 (posteriormente prorrogado hasta el 3 de agosto de 2023), registró una interrupción en su ejecución sin la correspondiente suspensión o prórroga temporal formalizada, identificando: -Ausencia de suspensión o prórroga formal: Se evidenció que, ante la necesidad de realizar ajustes o mejoras señaladas por las partes involucradas en el contrato, el gerente de proyecto no realizó la suspensión del contrato o una prórroga de tiempo para cubrir el periodo necesario para la implementación de dichas mejoras. Esto resultó en una pausa en la ejecución del contrato que no fue debidamente formalizada. -Retoma y pagos posteriores sin justificación documental adecuada: El contrato se retomó en la vigencia de 2024, aproximadamente en julio o agosto, y se realizó el pago pendiente sin la justificación documental de una prórroga o suspensión formal que garantizara la continuidad del contrato en los términos originales de ejecución y cumplimiento. -Incumplimiento del control y seguimiento: De acuerdo con el artículo 28° del Estatuto de Contratación, debía realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social, ambiental, económico y jurídico del contrato para asegurar su ejecución correcta y oportuna. La falta de suspensión o prórroga refleja una carencia en el control y seguimiento, comprometiendo la transparencia y moralidad administrativa de la gestión contractual. Dicho lo anterior, presenta debilidad y carencia en los controles y seguimiento de parte de la supervisión en los procedimientos internos de control y seguimiento en la ejecución contractual Criterio: Estatuto de contratación Decreto 001 del 01 marzo de 2019 artículos 27°, 28° y 30°. Causa: Debilidades en la elaboración, control y seguimiento por los responsables de cada proceso para el cumplimiento de las obligaciones. Efecto: Debilidad y carencia en los controles de seguimiento de parte de la supervisión en los procedimientos internos de control y seguimiento en la ejecución contractual a fin de evitar interrupciones no justificadas en la ejecución de los contratos.	1.Realizar tres Jornadas de capacitación sobre el Manual de Supervisión e Interventoría.	1. Jornadas de capacitación ejecutadas (Infografía o presentación del tema Listado o reporte de asistencia Resultado de la evaluación de la capacitación Resultado de la encuesta de satisfacción)/ jornadas de capacitación programadas	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Subgerencia Técnica	Subgerente Técnico			C	Oficina de Control Interno	La subgerencia Técnica de FONDECÚN ejecutó las tres jornadas de capacitación previstas sobre el Manual de Supervisión e Interventoría, dirigidas a gerentes de proyecto y supervisores. Las capacitaciones se realizaron los días 29 de abril de 2025 (Circular 021 de 2025), 23 de julio de 2025 (Circular 030 de 2025) y 29 de agosto de 2025, esta última soportada mediante informe de jornada, con acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica. Las actividades cuentan con soportes de convocatoria, asistencia y material desarrollado, los cuales reposan en la carpeta de evidencias del hallazgo. Jornadas de capacitación ejecutadas 3 / jornadas de capacitación programadas 3 =100%																								
		2.Realizar el seguimiento a proyectos dos veces al mes	2. Actas de seguimiento firmadas/número de reuniones realizadas								C		Durante la vigencia 2025, la Subgerencia Técnica realizó seguimiento periódico a los proyectos mediante reuniones de control y verificación del avance contractual, las cuales quedaron soportadas en actas debidamente suscritas. En el primer seguimiento se evidenció el desarrollo de reuniones durante los meses de febrero, marzo y abril de 2025, alcanzando el cumplimiento total de las reuniones programadas para ese periodo. Para el segundo semestre de la vigencia se dio continuidad al seguimiento periódico a los proyectos, soportado en las actas de seguimiento debidamente suscritas y organizadas por mes. Como evidencia del cumplimiento de la acción, se cuenta con un total de 347 actas de seguimiento firmadas, las cuales respaldan la realización efectiva de las reuniones de control y seguimiento a la ejecución de los proyectos. Actas de seguimiento firmadas 347 / número de reuniones realizadas 347 = 100%																								
		3.Implementar una herramienta de seguimiento a proyectos	3. Implementación de la herramienta de seguimiento								A		En desarrollo la Subgerencia Técnica, implementó y fortaleció de manera progresiva la herramienta de seguimiento a proyectos mediante el aplicativo SICOF 2.0, avanzando hacia SICOF 3.0, lo cual permitió consolidar el control integral de los contratos interadministrativos y de personal. Durante la vigencia se desarrollaron e implementaron módulos funcionales asociados a propuestas, seguimiento contractual, plazos, aspectos financieros, cobros, liquidaciones, reportes automatizados, gráficos de avance, control de metas del Plan de Desarrollo, municipios beneficiados, gestión de personal, seguridad de la información y administración de usuarios. Así mismo, se adelantó la migración tecnológica hacia Power Apps y Power Automate, con generación de prototipos, automatización de reportes y fortalecimiento de la trazabilidad de la información contractual. De acuerdo con el Cronograma de Actividades Projectado para el desarrollo de SICOF 2.0 y SICOF 3.0 – vigencia 2025, la herramienta presenta un avance acumulado del 84,32%, con la mayoría de actividades ejecutadas y otras en fase de ejecución o pendientes de cierre al final de la vigencia. Ver "Cronograma SICOF". Implementación de la herramienta de seguimiento a proyectos: 84,32%																								
	Publicación SECOP II Condición: Mediante la normatividad que regula la obligatoriedad de publicar la información contractual en el SECOP II, se identificó que: 1. no realiza seguimiento ni control adecuados sobre el cumplimiento del cargo de la información relacionada con los pagos efectuados en los contratos suscritos. Esto		1. Acta de reunión de estandarización de inclusión en los estudios previos y las minutas contractuales de una obligación específica sobre el cargo a SECOP entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subgerencia Técnica	2 meses	1/1/2025	28/2/2025	Subgerencia Técnica	Subgerente Técnico			C		La actividad correspondiente a la estandarización e inclusión en los estudios previos y minutas contractuales de la obligación específica relacionada con el cargo de la información contractual en SECOP fue ejecutada y culminada durante el primer semestre de la vigencia, alcanzando el cumplimiento total de la meta establecida. En consecuencia, durante el segundo semestre no se reportan actividades adicionales, por cuanto la acción se encuentra finalizada y no requiere nuevas actuaciones dentro del periodo de seguimiento. Indicador de seguimiento: 1 actividad programada / 1 actividad realizada: 100%																								

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
13	Limitar la visibilidad y transparencia del cumplimiento financiero de las obligaciones contractuales. 2. En la muestra de contratos revisados, se evidenció que los contratos con los números 1510-2023, 1338-2023, 1082-2023 y 0063-2023 no cuentan con acta de liquidación, lo cual implica el incumplimiento de la obligación de formalizar la finalización de los mismos, afectando la trazabilidad y cierre efectivo de las etapas post contractuales. no garantiza mecanismos de control y seguimiento más rigurosos para asegurar el cumplimiento de la normativa de publicación en SECOP II y la correcta formalización de los cierres contractuales mediante las actas de liquidación. Criterio: Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.1.5 y 2.2.1.1.1.7; Circular Externa 06 de 2019 de Colombia Compra Eficiente, Estatuto de contratación Decreto 001 del 01 marzo de 2019. Causa: falta de procedimientos y controles al publicar los documentos de los contratos en su totalidad. Efecto: posibles sanciones por incumplimiento a los principios de transparencia y publicidad en el SECOP II.	2. Realizar seguimiento trimestral a la publicidad de las actas de liquidación suscritas en SECOP II	Base de información consolidada de liquidaciones	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Subgerencia Técnica	Subgerente Técnico			C	Oficina de Control Interno	La Subgerencia Técnica, a través del equipo de liquidaciones, realizó el seguimiento trimestral a la publicidad de las actas de liquidación suscritas en SECOP II, mediante la consolidación y actualización permanente de una base de información de liquidaciones, la cual permitió verificar el avance en el cargue oportuno de dichos documentos en la plataforma. Como resultado de esta gestión, inicialmente se evidenció la publicación de sesenta (60) actas de liquidación frente a setenta y seis (76) actas pendientes de publicar, lo que representó un avance del setenta y seis por ciento (76%). Posteriormente, se continuó con el proceso de verificación y cargue de actas de liquidación en SECOP II, evidenciándose en la base de datos actualizada cargada en la carpeta de soportes la publicación de ochenta y seis (86) actas de liquidación, superando la meta inicialmente establecida. Actas publicadas 86 / Actas por publicar 76 = 113%
		3. Realizar la entrega del acta de liquidación suscrita a Oficina Asesora Jurídica para la publicación en los aplicativos de contratación pública, dentro de los términos de ley.	Número de Actas de liquidación suscritas entregadas a la Oficina Asesora Jurídica	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Subgerencia Técnica	Subgerente Técnico Jefe Oficina Asesora Jurídica			C		La Subgerencia Técnica, en cumplimiento de la acción definida, remitió a la Oficina Asesora Jurídica las actas de liquidación y/o cierre debidamente suscritas de los siguientes contratos, para su correspondiente publicación en los aplicativos de contratación pública: 2023-1548, 2023-1549, 2023-1608, 2023-1182, 2023-1240, 2023-0063, 2024-0361, 2024-0408, 2024-0414, 2024-0416, 2024-0425, 2024-0426, 2024-0427, 2024-0429, 2024-0435, 2024-0618, 2024-0634 y 2024-0646, conforme a lo establecido en la Circular 025 de 2025. Número de actas de liquidación suscritas entregadas a la Oficina Asesora Jurídica /18 =100%
14	Convenios Interadministrativos Condición: De acuerdo a la información reportada en la plataforma SIA Contraloría en el formato F12A correspondiente a los convenios interadministrativos de los cuales reporta 22 convenios suscritos por un valor total de 72.503.395.717.00 COP, Sin embargo, certifica que solo se suscribió durante la vigencia 2023, un solo convenio interadministrativo con la Defensoría Civil. Adicionalmente, ya existía un convenio suscrito con la Contraloría General de la Nación desde la vigencia 2022 el cual no estaba relacionado con el formato F12A. Por lo cual, se identificó que el sujeto de control relaciono en el formato F12A, los Contratos Interadministrativos que fueron suscritos durante la vigencia 2023, generando discrepancia entre lo rendido y lo suscrito con discrepancias identificadas cualitativos y cuantitativos de lo rendido, presentando debilidad en la calidad y veracidad de la información. Criterio: Resolución 0045 de 2021, Artículo 8. Inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10. Formatos e Instructivos Causa: Falta de seguimiento y control frente a la información rendida afectar la confiabilidad de los datos presentados y la toma de decisiones basadas en ellos. Efecto: Incertidumbre en cuanto a la veracidad de la información reportada en SIA Contraloría, faltando de coherencia y precisión en el reporte de los convenios.	1.Solicitar concepto a la Contraloría de Cundinamarca respecto al diligenciamiento del formato F12A a rendir en 2025, atendiendo a la naturaleza jurídica de Fondecún.	1.Concepto a la Contraloría de Cundinamarca respecto al diligenciamiento del formato F12A a rendir en 2025, atendiendo a la naturaleza jurídica de Fondecún	2 meses	1/1/2025	28/2/2025	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica			C	Oficina de Control Interno	La actividad consistente en la solicitud de concepto a la Contraloría de Cundinamarca respecto al diligenciamiento del formato F12A, atendiendo a la naturaleza jurídica de FONDECÚN, fue ejecutada y culminada durante el primer semestre de la vigencia 2025, conforme a lo reportado en el primer seguimiento y al indicador definido. En consecuencia, durante el segundo semestre no se reportan nuevas actuaciones, toda vez que la acción se encuentra finalizada y alcanzó el cumplimiento total de la meta establecida.
		2.Solicitar capacitación a la Contraloría de Cundinamarca sobre al diligenciamiento del formato F12A a rendir en 2025, atendiendo a la naturaleza jurídica de Fondecún	2. Infografía o presentación. Listado o reporte de asistencia Resultado de la evaluación de la capacitación Resultado de la encuesta de satisfacción	2 meses	1/1/2025	28/2/2025	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica			C		Durante el primer semestre de 2025, la Contraloría Departamental de Cundinamarca realizó una jornada de capacitación relacionada con el diligenciamiento de los formatos de rendición de información, dentro de los cuales se incluyó el formato F12A, actividad que se llevó a cabo el 29 de enero de 2025, conforme a lo reportado en el primer seguimiento. Dado que esta actividad corresponde a un evento puntual desarrollado por el ente de control y que fue atendido por el Fondo dentro del periodo inicialmente programado, en el segundo semestre no se registran nuevas actividades asociadas a esta acción, por cuanto la capacitación fue recibida oportunamente y permitió dar cumplimiento a la meta definida
		3. Diligenciar el formato F12A a rendir en 2025 conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca.	Formato F12A rendido, soporte de rendición de cuenta	2 meses	1/1/2025	28/2/2025	Subgerencia Técnica	Subgerente Técnico			C		La actividad relacionada con el diligenciamiento y rendición del formato F12A correspondiente a la vigencia 2025, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, fue ejecutada y culminada durante el primer semestre de 2025, según lo reportado en el primer seguimiento, con evidencia del cargue realizado el 13 de febrero de 2025 por parte de la Profesional Especializada de la Subgerencia Técnica. En razón a lo anterior, durante el segundo semestre no se reportan avances adicionales, toda vez que la meta establecida fue alcanzada en su totalidad y la acción se encuentra cerrada, con un nivel de cumplimiento del 100%.
15	Contratos Interadministrativos Condición: FONDECÚN presenta una relación de contratos interadministrativos de la cual se constató que 24 contratos permanecen pendientes de liquidación desde la vigencia 2016 hasta la vigencia 2023. Esta situación se debe a la ausencia de gestiones administrativas oportunas, lo que genera incertidumbre al equipo auditor teniendo en cuenta que no se puede disponer de los saldo que quedaron en las cuentas de ahorros que conserva la entidad, o si quedaron pendientes actividades o acciones que hubiese podido generar incumplimiento o devolución de los recursos. Sin embargo, La falta de liquidación oportuna de estos contratos Interadministrativos implica riesgos en términos de trazabilidad, cierre contable y financiero, así como la posible generación de pasivos no controlados para la entidad. Asimismo, constituye un incumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública, que exige el cierre formal de los contratos al término de su ejecución. Criterio: Artículo 217 del Decreto 019 de 2022. La norma de liquidación de los contratos Causa: Falta de seguimiento y control frente a la ejecución de los contratos interadministrativos. Efecto: Falta de flujo de efectivo afectada por la liquidación definitiva de los contratos	1.Implementar un equipo de trabajo de liquidaciones.	1. Inclusión del equipo de liquidaciones en la estructura de la Subgerencia Técnica.	3 meses	1/1/2025	31/3/2025	Subgerencia Técnica	Subgerencia Técnica			C	Oficina de Control Interno	Durante el primer semestre de 2025 se llevó a cabo la inclusión del equipo de liquidaciones en la estructura de la Subgerencia Técnica, acción que fue formalizada y socializada mediante correo electrónico de fecha 3 de abril de 2025, dando cumplimiento a la meta establecida para esta actividad. Teniendo en cuenta que la actividad fue ejecutada y finalizada en su totalidad durante el primer semestre de 2025, y que corresponde a una acción de implementación puntual, en el segundo semestre no se reportan nuevas actividades, por cuanto la meta definida ya fue cumplida.
		2.Implementar un plan de liquidaciones donde se establezca una meta mínima de 30 Contratos Interadministrativos para liquidar en la vigencia	2.Contratos Interadministrativos liquidados/ Contratos Interadministrativos por liquidar	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Subgerencia Técnica	Subgerencia Técnica			C		Durante el segundo semestre de 2025, la Subgerencia Técnica dio continuidad a la ejecución del plan de liquidaciones, avanzando de manera significativa en la gestión de los Contratos Interadministrativos pendientes. En desarrollo de esta acción, se liquidaron treinta (30) Contratos Interadministrativos, conforme al registro consolidado en el archivo denominado <i>"Liquidaciones 29 de diciembre de 2025"</i>, el cual reposa en la carpeta de evidencias del Plan de Mejoramiento. Así mismo, se identificaron cincuenta y cinco (55) contratos en proceso de liquidación, con gestiones administrativas en curso, y cuatro (4) contratos en procesos judiciales, los cuales presentan una condición especial que impide su liquidación por la vía administrativa. Adicionalmente, se encuentran soportadas en la carpeta de evidencias las actas de liquidación correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2025, las cuales respaldan el avance progresivo y sostenido de la acción implementada. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la meta establecida para la vigencia, así como el fortalecimiento del control y seguimiento a la liquidación de los contratos interadministrativos, mitigando los riesgos identificados en el hallazgo. Contratos Interadministrativos liquidados: 30 / Contratos Interadministrativos por liquidar: 30 = 100%.
		3. Mesas de trabajo bimestral entre el área contable, área presupuestal, el área de tesorería, subgerente administrativo y financiera y el Subgerente Técnico para realizar conciliación de la información.	1.Reuniones realizadas/ Reuniones programadas	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Contabilidad Tesorería Subgerente Administrativo y Financiero Subgerente Técnico	Subgerente Administrativo y Financiero Subgerente Técnico			C		Durante la vigencia 2025, la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Subgerencia Técnica, se reunieron con el fin de conciliar la información financiera y contractual de los contratos interadministrativos. En el segundo semestre se desarrollaron mesas de trabajo correspondientes a los bimestres ejecutados, las cuales se encuentran soportadas mediante actas cargadas en la carpeta de evidencias del presente Plan de Mejoramiento. Como resultado de estas actividades, se evidencia el cierre y conciliación de treinta y dos (32) cuentas de ahorro asociadas a contratos interadministrativos, correspondientes a las vigencias comprendidas entre 2018 y 2025, discriminadas así: 2018 (1), 2020 (1), 2021 (2), 2022 (3), 2023 (5), 2024 (19) y 2025 (1). Si bien la mesa de trabajo correspondiente al bimestre noviembre-diciembre se encontra programada para después del cierre de la vigencia, la acción permitió alcanzar el objetivo propuesto, evidenciando avances sustanciales en la conciliación de la información y fortalecimiento del control interáreas.
		4. Realizar comités de seguimiento mensuales consolidando los requerimientos generados por los gerentes de proyecto y el equipo de liquidaciones a las Entidades contratantes, con el fin de culminar los trámites de cierre y liquidación contractual de los Contratos Interadministrativos.	Actas de comités mensuales con Oficios de seguimiento al cliente respecto a los procesos de cierre contractual.	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Subgerencia Técnica	Subgerencia Técnica			C		En desarrollo de las actividades orientadas al cierre y liquidación de los Contratos Interadministrativos, FONDECÚN realizó comités de seguimiento mensuales con la participación de los gerentes de proyecto y el equipo de liquidaciones, en los cuales se consolidaron los requerimientos dirigidos a las entidades contratantes para la culminación de los trámites de cierre contractual. En el primer semestre se realizaron dos (2) comités de seguimiento en los meses de marzo y abril de 2025, una vez consolidado el equipo de trabajo. Para el segundo semestre, se evidenció la realización de diez (10) comités adicionales, correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2025, soportados en las actas de seguimiento cargadas en la carpeta de evidencias del Plan de Mejoramiento. En consecuencia, se realizaron doce (12) comités de seguimiento durante la vigencia, dando cumplimiento a la meta establecida para la acción. Indicador: Sesiones celebradas 12 / sesiones programadas 12 = 100%
		5. Elaborar memorando dirigido a la Subgerencia Administrativa y Financiera con reporte mensual , de los contratos interadministrativos liquidados.	Memorandos emitidos/memorandos recibidos	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Subgerente Tecnico	Subgerente Técnico			C		La Subgerencia Técnica remitió memorandos a la Subgerencia Administrativa y Financiera informando la liquidación de los Contratos Interadministrativos durante los meses en los que se realizaron cierres contractuales. En el primer semestre de 2025 se reportaron seis (6) contratos liquidados; en los meses en los que no se registraron liquidaciones no se generaron memorandos. En el segundo semestre de 2025, se evidenció la continuidad de la actividad mediante la remisión de memorandos adicionales, entre ellos: un memorando complementario al reporte del mes de abril de 2025, en el cual se informó la liquidación de cuatro (4) contratos interadministrativos, ajustando el reporte inicial que contemplaba dos (2) contratos, debido a la recepción posterior de actas de liquidación por parte de las entidades contratantes; así mismo, se evidenció un memorando correspondiente al mes de julio de 2025, en el cual se reportó la liquidación de dos (2) contratos interadministrativos, y un memorando del mes de diciembre de 2025, mediante el cual se informó la liquidación de un (1) contrato interadministrativo durante el mes de noviembre de 2025. Memorandos emitidos 9 / memorandos recibidos 9= 100%

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
-------------	--------------------------	------------------	----------------------------------	--	----------------------------	--------------------------------	--	-------------------	--------------	--------------	---	-------------------------------	-------------

FIRMAS


GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
 Gerente General 

hnp-h37